

SESIONES ORDINARIAS

2006

ORDEN DEL DIA N° 134

COMISION PARLAMENTARIA MIXTA
REVISORA DE CUENTAS
DE LA ADMINISTRACION

Impreso el día: 11 de abril de 2006

Término del artículo 113: 24 de abril de 2006

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas a fin de regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación sobre los estados financieros al 31/12/01 correspondientes al Proyecto PNUD ARG/98/019 Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora de la Provincia de Buenos Aires para la ejecución del Subproyecto Mar del Plata del Programa Materno Infantil y Nutrición - PROMIN II, y otras cuestiones conexas. (248-S.-2003.)

Buenos Aires, 19 de noviembre de 2003.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe sobre las medidas adoptadas a fin de: a) regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en sus informes relacionados con los estados financieros al 31/12/01 del Proyecto PNUD ARG/98/019 Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora de la Provincia de Buenos Aires para la ejecución del Subproyecto Mar del Plata del Programa Materno Infantil y Nutrición PROMIN II, parcialmente financiado a través del convenio de préstamo 4.164-AR BIRF; b) determinar y efectivizar las responsabilidades que pudieran haberse derivado de las aludidas situaciones.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

JOSÉ L. GIOJA.
Juan Estrada.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Auditoría General de la Nación (AGN) informa que, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado el estado de fuentes y usos de fondos, las notas a los estados financieros del proyecto, el estado de inversiones acumuladas e información financiera complementaria, por el ejercicio finalizado el 31/12/01, correspondientes al Proyecto PNUD ARG/98/019 Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora de la Provincia de Buenos Aires - Subproyecto Mar del Plata - del Programa Materno Infantil y Nutrición - PROMIN II, de acuerdo al documento suscrito en 21/9/98 entre el gobierno argentino y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y posteriores revisiones, a fin de que este último brinde asistencia en las gestiones necesarias para su ejecución. Este proyecto es parcialmente financiado a través del convenio de préstamo 4.164-AR II Programa Materno Infantil y Nutrición, suscrito el 23 de septiembre de 1997 entre la Nación Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

En el apartado "Alcance del trabajo de auditoría", la AGN informa que el examen fue practicado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por dicho organismo, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la Repú-

blica Argentina para la profesión contable con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai) y con las establecidas en el apartado B del capítulo VI del Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica ejecutados por el gobierno, del PNUD, incluyendo pruebas de los registros contable-financieros, análisis de la estructura del sistema de control interno implementada por el proyecto, verificación del cumplimiento de las principales disposiciones estipuladas en el documento del proyecto y demás procedimientos que se consideraron necesarios. El dictamen de auditoría se limitó a los fondos recibidos y gastos realizados por el organismo gubernamental de ejecución del proyecto y no abarcó los gastos efectuados por los organismos de las Naciones Unidas.

En el apartado "Aclaraciones previas", la AGN informa que con referencia a los rubros subcontratos con empresas consultoras (línea 21) y compras locales (línea 45) no se efectuó en un caso el ajuste propuesto en el ejercicio anterior, y en el otro se realizó parcialmente por u\$s 19.275,19 y 3.746,06 respectivamente, registrados erróneamente en el ejercicio anterior como usos de fondos gastos de otros proyectos.

En opinión de la AGN, excepto por lo mencionado en el apartado "Aclaraciones previas", el estado de fuentes y usos de fondos, las notas a los estados financieros del proyecto, el estado de inversiones acumuladas e información financiera complementaria exponen razonablemente la situación financiera al 31/12/01 del Proyecto PNUD ARG/98/019 Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora de la Provincia de Buenos Aires - Subproyecto Mar del Plata - del Programa Materno Infantil y Nutrición - PROMIN II, así como las transacciones realizadas durante el período finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contables usuales y con los requisitos establecidos en el documento del proyecto del 21/9/98 y sus revisiones posteriores. Con relación a lo estipulado en el apartado B del Manual de Gestión del Proyecto de Cooperación Técnica ejecutado por el gobierno, mencionado en el apartado "Alcance del trabajo de auditoría", corresponde remitirse a las observaciones y recomendaciones señaladas en el memorando a la dirección del proyecto.

La AGN acompaña un memorando dirigido a la dirección del proyecto donde se señalan observaciones y consecuentes recomendaciones sobre aspectos relativos a procedimientos administrativos contables y del sistema de control interno existentes en la unidad ejecutora provincial (UEP) de la provincia de Buenos Aires.

Con respecto a observaciones del ejercicio anterior no subsanadas al 31/12/01, la AGN señala: a) que se realizaron acuerdos de obra realizada por períodos mayores a seis meses, incumpliendo la nor-

mativa aplicable; b) falencias administrativas y deficiencias en los controles administrativos respecto a la documentación respaldatoria de las contrataciones y de los pagos, y c) se mantiene pendiente de ajustar la suma de u\$s 23.021,25 en virtud de que el proyecto ha registrado erróneamente en el ejercicio anterior como usos de fondos gastos de otros proyectos.

Con respecto a las observaciones del ejercicio, se puede destacar: a) deficiencias en el registro y control de inventario de bienes y equipos del proyecto; b) errores en el registro de un gasto y falencias en los controles administrativos, y c) la AGN realizó una visita el 6/9/02 al Centro de Desarrollo Infantil "San Jorge", barrio La Herradura, encontrando la obra de infraestructura finalizada, con recepción provisoria el 5/11/01 y definitiva el 9/5/02, pero sin funcionar, lo cual desvirtúa los objetivos del proyecto, con un consecuente costo social.

Oscar S. Lamberto. – Carlos A. Verna. – Miguel A. Pichetto. – José L. Gioja. – Gerardo R. Morales. – Raúl E. Baglini. – Omar E. Becerra. – Ricardo C. Quintela.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración ha considerado el expediente Oficiales Varios 433/02, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre los estados financieros al 31/12/01, del Proyecto PNUD ARG/98/019 Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora de la Provincia de Buenos Aires - Subproyecto Mar del Plata - del Programa Materno Infantil y Nutrición - PROMIN II, convenio de préstamo 4.164-AR BIRF y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe sobre las medidas adoptadas a fin de: a) regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en sus informes relacionados con los estados financieros al 31/12/01 del Proyecto PNUD ARG/98/019 Apoyo y Fortalecimiento a la Unidad Ejecutora de la Provincia de Buenos Aires para la ejecución del Subproyecto Mar del Plata del Programa Materno Infantil y Nutrición

- PROMIN II, parcialmente financiado a través del convenio de préstamo 4.164-AR BIRF; b) determinar y efectivizar las responsabilidades que pudieran haberse derivado de las aludidas situaciones.

2) Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 14 de octubre de 2003.

Oscar S. Lamberto. – Carlos A. Verna. – Miguel A. Pichetto. – José L. Gioja. – Gerardo R. Morales. – Raúl E. Baglini. – Omar E. Becerra. – Ricardo C. Quintela.

2

Ver expediente 248-S.-2003.

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.